

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 1 5 8 9 /

EN CONCON, 27 JUL 2018

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A.- Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Acta reunión de Comisión, 18 de julio de 2018, Oficina de Cultura
- C.- Aporte Económico de \$ 150.000.- de beca cultural a artistas destacados y cultores del arte de Concón.
- D.- Decreto N°2576, con fecha 11 de noviembre 2015, que aprueba en todas sus partes el reglamento de beca cultural a artistas destacados y cultores del arte de Concón.
- E.- Ingreso N° 2277, con fecha 01 de junio de 2018.
- F.- Certificado de disponibilidad N° 58 con fecha 19 de julio de 2018 autorizada por el jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- G.- Por tratarse de fondos Municipales el Beneficiario debe rendir cuentas debidamente documentadas.
- H.- Se adjunta documentos según reglamento:
 - Informativo Word Finals (inscripciones, valores, urban move y otros).
 - Curriculum Cultural.
 - Cédula de Identidad.
 - Certificado de Nacimiento.
 - Declaración jurada.
 - Registro Social de Hogares.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, beca de apoyo a artistas destacados de Concón a la artista **THAMARA NICOLLE SALINAS CALDERÓN**, Rut: [REDACTED], por un monto de \$ 150.000.-, según indica el acta de reunión de comisión, de la Oficina de Cultura.
2. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta Cultura.
3. **EMÍTASE**, el cheque a nombre de **THAMARA NICOLLE SALINAS CALDERÓN**, Rut: 20.483.255-2.
4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto.

COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

 SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIO MUNICIPAL 151

 OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/AVC/HVM/mgg

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Control y Presupuesto.
3. Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3